

PÁGINA WEB

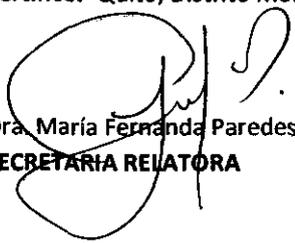
AL PÚBLICO EN GENERAL SE LE COMUNICA QUE DENTRO DE LA CAUSA No. 186-2013-TCE (185-2013-TCE ACUMULADA), SE HA DICTADO LA SIGUIENTE PROVIDENCIA QUE A CONTINUACIÓN ME PERMITO TRANSCRIBIR:

CAUSA No. 186-2013-TCE

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 24 de febrero de 2013, las 11h30.-
VISTOS.- Agréguese a los Autos: El Oficio No. 072-SMM-VP-TCE-2013, de 23 de febrero de 2013, suscrito por la Dra. Sandra Melo Marín, Secretaria Relatora, mediante el cual se remite la causa No. **185-2013-TCE** en trece fojas (un cuerpo). En lo principal: **PRIMERO:** Mediante providencia de fecha 23 de febrero de 2013 a las 13h13, el Dr. Patricio Baca Mancheno, Juez Vicepresidente del Tribunal Contencioso Electoral, dispuso al amparo del artículo 248 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, acumular la causa No. 185-2013-TCE a la causa No. 186-2013-TCE, porque evidenció una identidad objetiva y subjetiva en la denuncia que fue remita a su Despacho. **SEGUNDO.-** En mi calidad de Juez del Tribunal Contencioso Electoral, amparada en el Art.76 número 7 letra i) de la Constitución de la República del Ecuador y del artículo 248 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, en concordancia con el artículo 19 del Reglamento de Trámites Contencioso Electorales del Tribunal Contencioso Electoral, se **ACUMULA** la causa No. 185-2013-TCE a la causa No. 186-2013-TCE, que en adelante se denominará "CAUSA No. 186-2013-TCE (185-2013-TCE ACUMULADA)". **TERCERO.-** Para garantizar los principios del debido proceso, se ordena: Citar al señor *Ramón Heriberto Larenas Orrala*, *Director Provincial del Partido Social Cristiano, Listas 6*, en las calles 18 de mayo 409 y García Moreno de la ciudad de Babahoyo, a través de los funcionarios citadores de la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral. A la boleta de citación se adjuntará copia de la denuncia de la causa No. 185-2013-TCE. **CUARTO:** Notificar el presente Auto: **4.1** Al señor Director de la Delegación Provincial de Los Ríos del Consejo Nacional Electoral, en la casilla contencioso electoral No. 39 y en el correo electrónico: sergiofelix@cne.gob.ec. **4.2** Al señor Coordinador de la Defensoría Pública asignado a la Provincia de Los Ríos, acompañándose a la boleta de notificación copia del expediente de la causa No. 185-2013-TCE. **4.3** Al Dr. Domingo Paredes Castillo, Presidente del Consejo Nacional Electoral, en atención a lo previsto en el artículo 247 inciso segundo de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, en la casilla contencioso electoral No. 03. **QUINTO.-** En lo demás se estará a lo dispuesto en providencia de 23 de febrero de 2013, a las 09H15. **SEXTO.-** Siga actuando la Dra. María Fernanda Paredes Loza, en calidad de Secretaria Relatora del Despacho. **SÉPTIMO.-** Publíquese el presente Auto en la página web institucional y exhibase en la carteleras del Tribunal Contencioso Electoral y de la Delegación Provincial de Los Ríos del Consejo Nacional Electoral.-
CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE. F) Dra. Patricia Zambrano Villacrés, **JUEZ DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

Lo que comunico para los fines de Ley.

Certifico.- Quito, Distrito Metropolitano, 24 de febrero de 2013


Dra. María Fernanda Paredes Loza
SECRETARIA RELATORA

